Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 398.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"; SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3 Y 4, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021; Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO PARA LOS LOTES DECLARADOS DESIERTOS.

Asunción, 14 de julio de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 193/2021 del 1 de julio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2021, para la "Adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores"; se declaran desiertos los Lotes 3 y 4; y se autoriza a realizar la convocatoria de un segundo llamado para los Lotes declarados desiertos; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario Nº 4780/2021.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el 19 de abril de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Office Compu S. A., 2) Printec S. A., y 3) Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., y se han evaluado las citadas ofertas en seguimiento de los procedimientos pertinentes, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Nº

Que el 11 de mayo de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de evaluación y adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 para la "Adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores", en el Lote N° 1 Cartuchos de Tóner para Ricoh para el Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa Printec S. A., por un monto máximo de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones) y el monto mínimo de Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones); en el Lote N° 2 Cartuchos de Tintas HP para el Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa Office Compu S. A., por un monto máximo de Gs. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones) y un monto mínimo de Gs. 26.500.000 (Guaraníes veintiséis millones quinientos mil); en el Lote N° 5 HP para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a la empresa Office Compu S. A., por un monto máximo de Gs. 5.920.000 (Guaraníes cinco millones novecientos veinte mil) y un monto mínimo Gs. 2.960.000 (Guaraníes dos millones novecientos sesenta mil); y en el Lote N° 6 Lexmark para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a la empresa Office Compu S. A., por un monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) y un monto mínimo Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 398.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"; SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3 Y 4, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021; Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO PARA LOS LOTES DECLARADOS DESIERTOS.

Que el Comité de Evaluación, a través del Acta de Evaluación y Adjudicación citada precedentemente, y de conformidad con el artículo 30, inciso a), de la Ley N° 2051/2003, decidió declarar desiertos el Lote N° 3 Tóner para equipos Broter para el Ministerio de Relaciones Exteriores, y Lote N° 4 Cinta para impresora Evolis para el Ministerio de Relaciones Exteriores, debido a que no se han presentado ofertas para los lotes citados, y recomienda realizar un nuevo llamado licitatorio de los lotes declarados desiertos.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 342 – Útiles de escritorio, oficina y enseres, del ejercicio fiscal 2021 del Presupuesto General de la Nación.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 61/2021 del 30 de junio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

*Nº*_____

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 para la "Adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, según la siguiente distribución:

- Para el Lote N° 1 Cartuchos de Tóner para Ricoh para el Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa Printec S. A. por un monto máximo de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones) y el monto mínimo de Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones).

- Para el Lote N° 2 Cartuchos de Tintas HP para el Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa Office Compu S. A., por un monto máximo de Gs. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones) y un monto mínimo de Gs. 26.500.000 (Guaraníes veintiséis millones quinientos mil).

- Lote N° 5 Cartuchos de Tinta HP para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a la empresa Office Compu S. A., por un monto máximo de Gs. 5.920.000 (Guaraníes cinco millones novecientos veinte mil) y un monto mínimo Gs. 2.960.000 (Guaraníes dos millones novecientos sesenta mil).

- Lote N° 6 Lexmark para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a la empresa Office Compu S. A., por un monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) y un monto mínimo Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 398.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"; SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3 Y 4, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021; Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO PARA LOS LOTES DECLARADOS DESIERTOS.

Art. 2° Declarar desiertos el Lote N° 3 Tóner para equipos Broter para el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Lote N° 4 Cinta para impresora Evolis para el Ministerio de Relaciones Exteriores, debido a que no se han presentado ofertas para los lotes citados, de conformidad con el artículo 30, inciso a), de la Ley N° 2051/2003.

Art. 3° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos respectivos con las empresas citadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del gasto 342 – Útiles de escritorio, oficina y enseres, del ejercicio fiscal 2021 del Presupuesto General de la Nación.

Art. 5° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar un nuevo llamado licitatorio de los lotes declarados desiertos en el presente procedimiento.

*Nº*_____

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro